



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER**

**INFORME DE LABORES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

VIGENCIA 2021

**Dra. LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

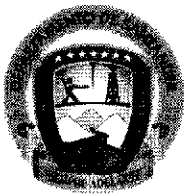
Bucaramanga, diciembre de 2021


Cra 30 # 14-45
Bucaramanga


indersantander.gov.co


direcciongeneralindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5

 InderSantander
 @InderSantander
 @InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

INFORME EJECUTIVO DE LAS LABORES Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER INDERSANTANDER DURANTE LA VIGENCIA 2021

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno en el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER, es una oficina que apoya el fortalecimiento del sistema de control interno mediante la evaluación, seguimiento y control a los procesos de la gestión institucional, a través de recomendaciones con el propósito que la labor de la planeación, gestión y el control administrativo se desarrollen y cumplan la misión, visión, principios y políticas y principalmente el logro de los objetivos institucionales.

La oficina de control interno en el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER también tiene como finalidad el ejercicio de llevar a cabo auditorías internas de los diferentes procesos, sin otra motivación distinta de la protección del interés general, el bien común, el logro de las metas y objetivos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER, y a su vez prestar un servicio, diligente y amable a las otras secretarías, áreas y/o dependencias (procesos).

La Oficina de Control Interno procurará mediante el autocontrol y la autoevaluación, mejorar constantemente sus procesos y metodologías con el fin de ajustarlos a la realidad del instituto.

La Oficina de Control Interno durante la vigencia fiscal 2021, realizó una serie de actividades, seguimientos, asesorías e informes, con fundamento en los roles y competencias señalados en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1537 de 2001 y Decreto 943 de 2014. Que son los insumos para elaborar y presentar el presente informe ejecutivo de las labores y actividades ejecutadas por la oficina de control interno del Instituto de Recreación y Deporte de Santander Indersantander durante la vigencia 2020

Este informe se divide en dos partes; la primera relacionada con los informes a cargo de la oficina de control interno, dentro de los cuales se resalta el informe evaluación independiente del estado del sistema de control interno; seguimiento al plan



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



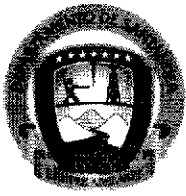
InderSantander



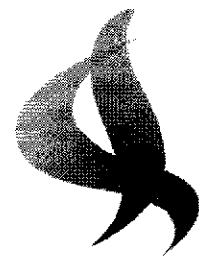
@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

anticorrupción y de atención al ciudadano; informe de austeridad del gasto; Informe de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; informe de control interno contable; informe sobre derechos de autor; Informe ley de transparencia y acceso a la información pública, informe derechos de autor, informe del SIGEP, informe verificación ley de cuotas, informe carrera administrativa, informe deudores morosos, entre otros.

La segunda parte hace referencia al Plan Anual de Auditorías internas, señalando los aspectos relevantes y resultados de las auditorías ejecutadas durante la vigencia.

Y por último, se mencionan las actividades en materia del rol que deben cumplir las oficinas en cuanto a la asesoría y acompañamiento a la alta dirección.

La gestión realizada por la Oficina de Control del Indersantander, se encamina a fortalecer el Sistema de Control Interno y garantizar el cumplimiento de los principios rectores del modelo estándar de control interno MECI (autocontrol y la evaluación permanente de los riesgos), principios contenidos en la dimensión séptima del MIPG

POLÍTICAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La función de la Oficina de Control Interno está orientada hacia el trabajo de sensibilización de los funcionarios con el propósito de lograr la aceptación y compromiso en la nueva filosofía de gerencia estratégica, que incluye la implementación a todo nivel el Control Interno bajo el esquema del Modelo Estándar de Control Interno MECI y ahora con el modelo integral de planeación y gestión MIPG, según el Decreto 1499 de 2017.

Asesorar permanentemente a las Directivas del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER, tendientes a medir la gestión desarrollada y lograr el cumplimiento de las metas, planes, programas y proyectos propuestos en el desarrollo de las actividades de los procesos y en el acompañamiento, siempre recomendando la aplicación de controles de prevención, advertencia y aplicación de medidas correctivas que subsanen las debilidades que se presentan.

Afianzar en los funcionarios y servidores públicos la implementación de herramientas en los procesos y acciones que generen mayor compromiso institucional a través de la aplicación permanente del autocontrol y la autoevaluación, siempre orientados hacia el mejoramiento continuo del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



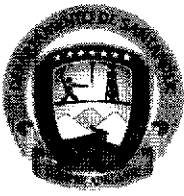
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

Propender por el desarrollo del talento humano a través de una adecuada sensibilización y capacitación para la ejecución de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGS-ST. Y los demás sistemas de gestión como ambiental, documental, TIC, calidad, y los sistemas de administración del riesgo.

CONTENIDO TEMATICO

1. SECCION INFORMES

La oficina de control interno dio cumplimiento de forma oportuna y completa de la elaboración, presentación, publicación y divulgación de los informes que tiene por obligación realizar al interior de la entidad pública, entre los cuales se destacan los siguientes:

1.1. INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En referencia al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 2106 de 2019, así como las nuevas directrices impartidas en la Circular Externa No 100-006 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública donde señala que las fechas para la publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces será el 30 de julio de cada vigencia y el 31 de enero de la siguiente vigencia. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto se procedió a elaborar, diligenciar y publicar el informe correspondiente al primer semestre de 2021, en el mes de julio del 2021, y el siguiente se deberá publicar en la página web del instituto en enero del 2022 (el informe ya queda elaborado por parte del control interno saliente), sin embargo, si a bien tiene, el nuevo jefe de control interno realizar alguna modificación, no existe inconveniente alguno.

1.2. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

A través de la plataforma del CHIP, aplicativo administrado por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno diligenció la encuesta con base en los resultados de las auditorías y seguimientos adelantados al proceso contable



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



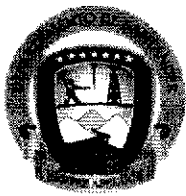
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

del Indersantander, el cual se presentó oportunamente, Informe correspondiente a la vigencia 2020 y que se rinde cada año a la Contraloría General de Santander, a través de la aplicación denominada SIA CONTRALORIA en el formato f-99 anexo. En enero del 2022 se rinde lo correspondiente a la vigencia 2021, y este deberá ser publicado en la página web del Indersantander.

1.3. INFORME DERECHOS DE AUTOR.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes la Oficina de Control Interno diligenció en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor el respectivo formulario en el que se describe entre otros aspectos relevantes en materia de los derechos de autor, la cantidad de equipos de cómputo con que cuenta la entidad, el licenciamiento del software utilizado en el Indersantander, entre otros temas de interés particular. Cabe anotar que el informe correspondiente a la vigencia 2020, se presentó de forma completa y oportuna en el mes de marzo de 2021, y el informe correspondiente a la vigencia 2021 se hará en el próximo mes de marzo de la vigencia 2022, cuando se habilite el aplicativo que disponga la DNDA.

1.4. INFORMES DE SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La Oficina de Control interno en atención a lo dispuesto el artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, realizó las respectivas evaluaciones y seguimientos al grado de cumplimiento y avance de las acciones, orientaciones y obligaciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia fiscal 2021, en cada uno de sus componentes de forma individual. Durante la vigencia 2021 la Oficina de Control Interno realizó los tres (03) seguimientos cuatrimestrales.

Con relación al componente de servicio al ciudadano. Una de las principales estrategias es la puesta en funcionamiento de la ventanilla única conforme a los criterios señalados en la gestión documental para la recepción, radicación y trámites de todas las comunicaciones oficiales que ingresan y salen de la entidad, para lo cual. A la fecha se evidencia que la ventanilla única no funciona al 100% con los criterios normativos exigidos. Así las cosas se deben continuar mejorando los servicios mediante los canales virtuales.

En relación con el componente de transparencia y acceso a la información, se evidencia que en el portal institucional se cuenta con un espacio en el que se publica la información de que trata la Ley 1712 de 2014, información que es validada lo cual



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



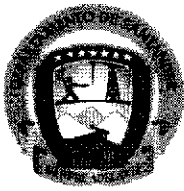
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

garantiza que sea de fácil acceso al ciudadano; igualmente se evidencia los informes de gestión presentados por la Dirección General de las vigencias anteriores a la fecha, para consulta de las partes interesadas; publicación de la contratación de la Entidad y Plan Anual de Adquisiciones, información de consulta para los ciudadanos que accedan a portal web del INDERSANTANDER.

En relación con la gestión del riesgo de corrupción y mapa de riesgo de corrupción, se evidencia que se actualizo y se dio estricto cumplimiento a los controles establecidos.

Respecto de la estrategia de rendición de cuenta planteada en el Plan Anticorrupción; se constató que la entidad realizó la audiencia pública de rendición de cuentas y presento el informe de gestión 2021, el día 9 de diciembre de 2021.

En cumplimiento a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Oficina de Control Interno del INDERSANTANDER, efectuó un seguimiento y evaluación al proceso de convocatoria de la Audiencia Pública, elaboración y ejecución de la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2021, teniendo en cuenta que esta rendición de cuentas es una práctica de interlocución entre el gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones, con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública. Así las cosas la oficina de control interno, sobre el desarrollo de la audiencia pública rendición de cuentas elaboró y presentó el seguimiento y la evaluación del informe de gestión del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER vigencia 2021, en cumplimiento de las normas vigentes que rigen la materia y se procedió a publicar en la página web del Indersantander a partir del 20 de diciembre de 2021.



Indersantander: Rendición de cuentas Indersantander 2021...
Rendición de cuentas Indersantander 2021



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

Indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



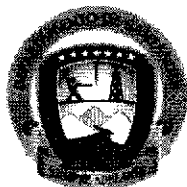
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

1.5. INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, define la responsabilidad de la Oficina de Control Interno, en presentar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de las disposiciones y orientaciones relacionadas con la austeridad en el gasto público que deben ejecutar las entidades.

Para dicho propósito, durante el año 2021, se presentaron cuatro informes de austeridad del gasto público, en los que se evalúa la administración de personal y contratación de servicios personales. Se hace referencia a la movilidad de la planta de personal, de acuerdo al tipo de vinculación (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales), se detalla el costo de la nómina y se compara con el anterior periodo 2020.

1.6. INFORME PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

La oficina de control interno, en cumplimiento de su función de “evaluar y verificar la aplicación de mecanismos de participación ciudadana”, establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 del 93 y cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 realiza un seguimiento semestral a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, presentadas y tramitadas en el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER.

La oficina de control interno de manera respetuosa, ha sugerido en diversas oportunidades que la entidad tenga en cuenta, el Decreto Nacional 2641 de 2012, el cual reza: “En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad”. Así las cosas se debe contar con una persona única y exclusivamente para desarrollar las labores de ventanilla única de correspondencia, lo cual se verá reflejado en un mejor servicio y comodidad a nuestros usuarios, control de los documentos enviados y recibidos, atención integral y seguimiento de documentos a las diferentes dependencias de la entidad, mejorar tiempos de respuesta y lo más importante hacer del INDERSANTANDER una entidad mucho más ágil, eficiente y servicial. En cumplimiento de lo dispuesto se procedió a elaborar, diligenciar y publicar el informe correspondiente al primer semestre de 2021, en el mes de julio de 2021, y en relación al segundo semestre se tomó de julio a octubre, (lo anterior teniendo en cuenta la entrega del cargo del actual jefe de control interno), así las



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



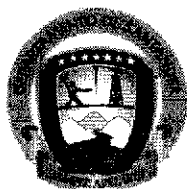
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

cosas queda pendiente evaluar lo correspondiente a noviembre y diciembre de 2021, para la evaluación total del segundo semestre de la vigencia 2021.

1.7. INFORME DE EVALUACIÓN AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE ESTÍMULOS Y PLAN DE CAPACITACIÓN.

En el mes de diciembre de 2021, se adelantó la revisión y evaluación al Plan de Bienestar Social, Plan de Estímulos y Plan de Capacitación, verificando que en el diseño y ejecución del Plan de Bienestar Social se cumplieran con los criterios y directrices conforme a la normatividad vigente y atención a las políticas definidas por el Indersantander para la vigencia 2021.

Se reconoce el esfuerzo para poder mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del Instituto por parte de la actual administración, en medio de las dificultades propias de la emergencia decretada por el Gobierno Nacional.

1.8. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER.

La oficina de control interno, realizó seguimiento al grado de avance de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría general de Santander, el cual se hace mediante el formato f22a del SIA CONTRALORIA plataforma que permite subir de forma trimestral el reporte, se verifico el cumplimiento de este informe en el sistema y todos están subidos de forma completa y oportuna en la página SIA CONTRALORIA.

1.9. INFORME DE FURAG.

La oficina de control interno, realizo el diligenciamiento del formulario único de reporte de avance de la gestión de manera clara y oportuna FURAG vigencia 2020,

La presente vigencia 2021 se diligenciará en el mes de febrero o como lo indique la Función Pública.

1.10. INFORME DE LEY DE CUOTAS.

La oficina de control interno, realizo el diligenciamiento de forma completa y oportuna el informe de ley de cuotas vigencia 2021 en el mes de septiembre de 2021.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



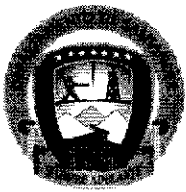
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

1.11. INFORME DE SIGEP.

La oficina de control interno, realizo la verificación del cumplimiento de la actualización de las hojas de vida de los funcionarios y contratistas en la plataforma del sistema integrado de gestión del empleo público SIGEP, de DAFP, el informe se realizó en el mes de agosto y se encuentra publicado en la pág. web del Indersantander.

1.12. INFORME DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

La oficina de control interno, realizo la verificación del diligenciamiento de este reporte por parte de la oficina de talento humano, en cumplimiento a lo señalado en la circular 010 de 2020 de la procuraduría general de la nación. El diligenciamiento del informe se realizó completa y oportunamente en el mes de agosto de 2021 y se encuentra publicado en la pág. web del Indersantander.

1.13. INFORME SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACION

La oficina de control interno realizo el seguimiento al cumplimiento de las funciones del comité de conciliación del Instituto Departamental de Recreación y Deporte Indersantander, con corte a noviembre 30 de 2021 (teniendo en cuenta la entrega del cargo del actual jefe de control interno). En cuanto a las actividades ejecutadas por el comité respecto a la prevención del daño antijurídico, mejoramiento y correctivo a la defensa de los intereses litigiosos del instituto, la oficina jurídica evidencia que su equipo de profesionales consolidó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander INDERSANTANDER, la cual presentó al comité de conciliación para su respectiva socialización como consta en el acta No. 001 del día 24 de junio de la presente vigencia, así las cosas, una vez fue aprobada la Política de Prevención del Daño antijurídico por el Consejo Directivo, se adoptó al interior de la entidad para su cumplimiento y desarrollo, igualmente se publicó en nuestra página web www.indersantander.gov.co.

Con la adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se busca mitigar y controlar las causas que generan demandas contra el Instituto. Igualmente concientizar sobre la importancia del cumplimiento a la normatividad y a la transparencia en la información.

Respecto a las actuaciones administrativas generadas durante el periodo evaluado del segundo semestre de la vigencia 2021 relacionadas con acciones de repetición; la oficina jurídica manifiesta que durante este periodo no se generó ninguna intervención por parte del Instituto.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



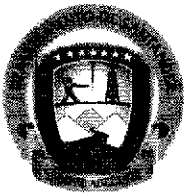
InderSantander



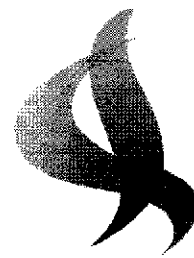
@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

La oficina jurídica mediante oficio del 13 de diciembre del 2021 GJ – 110 – 143 – 202, anexa las actas del comité de conciliación correspondientes a la vigencia 2021, igualmente informa que se estudió una sola acción de repetición, la cual se dio a conocer en el acta No. 006 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, “el comité de conciliación debe reunirse no menos de dos veces al mes y excepcionalmente cuando las circunstancias lo exijan” Se evidencia que haciendo uso de lo aplicado en el Artículo Tercero de la Resolución No. 112 del 28 de mayo de 2021 en su numeral 10 consagra que el comité podrá dictar su propio reglamento, razón por la cual la secretaria técnica del comité, certificará cuando sea necesario que no existe la necesidad de citar y convocar a reunión atendiendo a que no existen temas por tratar y a su vez que los procesos en curso no ameritan tomar decisiones de apoyo al abogado que ejerce la defensa jurídica del Indersantander.

La oficina de control interno recomienda dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Vigésimo Cuarto de la Resolución No. 112 del 28 de mayo de 2021 el cual hace referencia a los informes de gestión del comité de Conciliación y señala que: “El Secretario Técnico del Comité de Conciliación presentará un informe de Gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones; el cual será entregado al Director General de la entidad y a los miembros del comité cada seis (6) meses y una copia del mismo se remitirá a la Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y Justicia”.

1.16 INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ITA

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento y diligenciamiento por parte de la entidad y muy especialmente del área de sistemas del aplicativo Índice de Transparencia Activa – ITA, administrado por la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento a la ley 1712 del 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública. La entidad logró obtener una puntuación del 90% sobre el 100%, teniendo algunas acciones para mejorar en relación a la presentación del Link en la página web del Indersantander. Los resultados están publicados en la página web del Instituto Departamental de Recreación Deportes de Santander INDERSANTANDER.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcclogeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



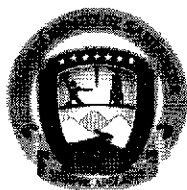
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

1.17 INFORME ANUAL SOBRE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

La Oficina de Control Interno del INDERSANTANDER en cumplimiento de sus funciones realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de la Defensa Jurídica del Instituto. (Estado actual de los Procesos Judiciales), informe correspondiente al periodo entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2021.

Se solicitó a la oficina jurídica del Indersantander cargo de la doctora Mayra Alejandra Tellez Romero, la información sobre el estado de los procesos judiciales a favor y en contra del instituto, a lo cual la oficina de control interno recibió mediante oficio GJ-110-143-2021 de fecha del 13 de diciembre de 2021, la relación de los procesos judiciales, donde la entidad funge como demandante y demandado. (se adjunta relación en dos (02) folios, en impresión a una cara, los cuales contienen un total de 31 procesos con fecha de corte y/o revisión a 13 de diciembre de 2021 cuadro que relaciona lo siguiente:

Acción – Accionante – Accionado – Despacho – Radicación – Pretensión – Estado Actual – Riesgo de pérdida

En relación a lo anterior, la oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad está llevando a cabo el proceso de defensa jurídica, conforme a lo establecido en la política, en relación a las demandas en contra y a favor del Indersantander.

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de la defensa jurídica por parte de la oficina de control interno del Instituto de Recreación y Deporte de Santander, se encuentra publicado en la página web del Indersantander

2. AUDITORIAS INTERNAS

Para la vigencia 2021 la Oficina de Control Interno elaboró el proyecto del Plan Anual de Auditorías 2021, basado en los riesgos y en los procesos críticos, el cual fue presentado a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y fue aprobado mediante acta 001-2021 del día 26 de enero de 2021.

En el Plan Anual de Auditorías Internas se programó para la vigencia 2021 la realización de un total de ocho (8) auditorías

Las 8 auditorías programadas para la vigencia 2021, se realizaron en su totalidad, fueron remitidas a la dirección general y se encuentran publicadas en la página web de la entidad.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



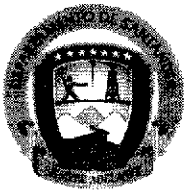
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

3. ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO

Durante la vigencia 2021 la Oficina de Control Interno prestó asesoría y acompañamiento al sistema Integral de la calidad en lo referente a la administración del Riesgo. Realizó capacitación sobre las funciones y roles de control interno; autocontrol, elaboración de indicadores de gestión y la importancia de la planeación.

En relación con MIPG la Oficina de Control Interno ha hecho acompañamiento en cuanto a los avances de los autodiagnósticos, como herramienta que permite a la entidad desarrollar su propio ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el MIPG y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo.

Se evidencia un significativo avance del MIPG, mediante la verificación, exploración, análisis y retroalimentación, las cuales se adelantaron con los servidores públicos responsables, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades, las oportunidades y amenazas; buscando el mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la prestación de los servicios públicos del INDERSANTANDER.

Igualmente se han venido realizando los planes de acción producto de los autodiagnósticos.

Para lo anterior, se aplicaron las herramientas de autodiagnósticos facilitados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estos documentos son coincidentes con las URL exigidas no solamente por el FURAG sino también por el Índice de Transparencia Activa establecido en la Ley 1712 de 2014 relacionada con la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Durante la vigencia 2021 se llevaron a cabo mesas de trabajo con el área jurídica y los supervisores de los contratos con el propósito de mejorar los procedimientos y controles, en especial en la etapa contractual y pos contractual para lograr la liquidación de convenios y contratos, lo cual ha sido una debilidad recurrente en la entidad, razón por la que la Contraloría General de Santander ha generado hallazgos, que la entidad a hoy está subsanando mediante acciones que fueron establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la CGS.

La oficina de control interno del Indersantander de manera reiterativa se ha pronunciado sobre la demora en cuanto a la liquidación de convenios y/o contratos.

La Oficina de Control Interno, con el fin de evaluar gestión financiera y contable de la entidad, adelantó una revisión al proceso contable y financiero, haciendo énfasis en: las políticas contables y financieras aplicables en la entidad para la consolidación de la información contable y la elaboración de los estados financieros;



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



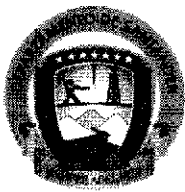
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

identificación y valoración de los riesgos asociados al proceso financiero; evaluación y pertinencia del control interno contable conforme los criterios definidos en las políticas contables y financieras adoptadas en la entidad; revisión, evaluación y oportunidad en el registro de los ingresos de la entidad; revisión y evaluación de la gestión sobre los activos de la entidad; revisión y evaluación sobre la gestión de los pasivos; revisión y evaluación de la gestión presupuestal.

Igualmente se ha hecho revisión del cargue oportuno de la información financiera a la plataforma CHIP de la CGN y publicación en la página web de la entidad, de acuerdo a las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidos por los órganos de control, es decir la información financiera de la entidad cumple con lo establecido en el marco normativo de contabilidad.

En relación con la gestión del riesgo, durante la vigencia 2021 la Oficina de Control Interno adelantó seguimiento al mapa de riesgos institucional y al Mapa de Riesgos de Corrupción, dichos seguimientos consistieron en evaluar el avance en la implementación y ejecución de cada una de las actividades definidas para evitar, reducir, compartir o mitigar los riesgos identificados en cada proceso. Los mapas de riesgos Institucional y de Corrupción se encuentran establecidos conforme a las normas legales vigentes y están publicados en la página web del Indersantander.

Igualmente y dando cumplimiento a la Circular No. 04 de 2005 mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial establece los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 establece que: "El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno". Igualmente en el informe se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega de los requerimientos a los entes de Control y seguimiento a los planes de mejoramiento.

En referencia a lo anterior la Oficina de Control Interno presento el informe ejecutivo anual de Evaluación de Gestión por Dependencias, con el objetivo de evaluar el grado de gestión institucional de las dependencias del Indersantander, durante la



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



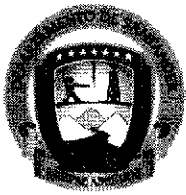
InderSantander



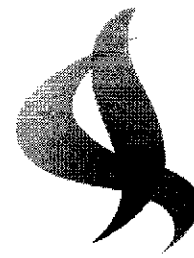
@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

vigencia 2020, para la vigencia 2021 este se deberá elaborar en la vigencia 2022, teniendo como soporte la información, suministrada por el área enlace encargado de realizar el seguimiento al avance de ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, así como el responsable de realizar dicho reporte trimestralmente ante el Equipo de Seguimiento y Evaluación de la Secretaria de Planeación Departamental, realizando la verificación de seguimiento final con corte al 31 de Diciembre de 2021.

La oficina de control interno atendiendo la circular externa 100-10 del 21 de mayo de 2020 en conjunto vicepresidencia de la República - DAFP donde imparten lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del Covid – 19, dando cumplimiento a estas directrices la oficina de control interno solicitó al área jurídica, información sobre los procesos celebrados en el marco de esta emergencia. La información reportada por la oficina de contratación nos evidenció que durante la vigencia 2020 la entidad no celebró ningún contrato con estas características.

Se realizó seguimiento a la caja menor en donde se verificó el procedimiento y los requerimientos legales. Se evidenció que se está dando cumplimiento a los protocolos para el manejo de la caja en concordancia con la resolución No. 026 del 03 de febrero de 2021.

La oficina de control interno durante la vigencia 2020 realizó seguimientos a los planes de mejoramiento internos, en los meses de marzo – junio y octubre respectivamente, encontrando que la mayoría de los hallazgos se encuentran subsanados, dando cumplimiento a la acción correctiva planteada en su momento.

La Oficina de Control Interno es invitada permanente a los diversos comités institucionales en donde se participa de forma proactiva en todos, con voz pero sin voto.

Igualmente se asiste a las reuniones de trabajo que son organizadas por la dirección y demás áreas de la entidad. Así mismo durante la actual vigencia 2021 la oficina de control interno organizó y llevó a cabo 3 reuniones del Comité Coordinador de Control Interno.

La Oficina de Control Interno participó en tres convocatorias que realizó el Comité Departamental de Auditoría del cual hago parte y funjo como Secretaria General del Comité. Estas reuniones fueron organizadas de manera virtual dos (2) y una (1) presencial en la Gobernación de Santander.

Del mismo modo durante la vigencia 2021 en más de 15 oportunidades, la oficina de control interno participó de las diferentes capacitaciones que organizo el



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



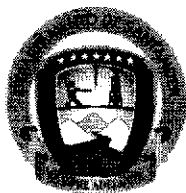
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se adquirieron conocimientos, que son puestos a diario por parte de la oficina al instituto.

La oficina de control interno durante el periodo comprendido 2018 – 2021 siempre procuró afianzar y reforzar a todos los funcionarios los conceptos y el significado de cada uno de los valores del servidor público.

Este informe se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los 15 días del mes de diciembre de 2021, para el informe de la rendición de la cuenta 2021 que se carga en la plataforma del Sía Contraloría.


LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
Jefe Oficina de Control Interno



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander